

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002888

Gonzalo Merlo Perez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía LOGIKARD C.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. 359 de 25 de Junio y 735 de 9 de julio del 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

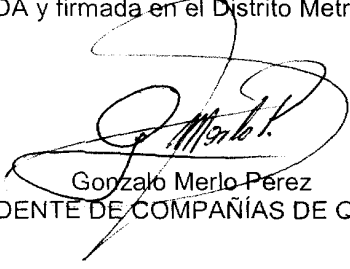
ARTICULO PRIMERO .- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía LOGIKARD C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Segundo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Julio de 2007

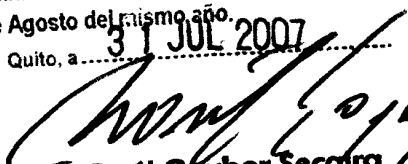

Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 85179
Tr. 01.1.07.000717

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2193
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a

31 JUL 2007


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

